



## REGLAMENTO “IV Legua de la mujer” BUITRAGO DEL LOZOYA

**Art. 1-** El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, organiza el próximo 3 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, la “**IV Legua de la mujer Buitrago del Lozoya**”, con un recorrido de unos 5600m. aproximadamente. La salida y llegada será en la Plaza del Belén Viviente.

**Art. 2-** Podrán participar todas las personas, incluidos menores de edad (con autorización paterna/materna o tutor legal). Asumiendo toda la responsabilidad el adulto firmante.

**Art. 3-** Todos los/as corredores/as estarán encuadrados en las siguientes categorías:

- Categoría única masculina
- Categoría única femenina

**Art. 4-** Obtendrán trofeo y un regalo de algún patrocinador de la carrera, los tres primeros clasificados en categoría masculina y femenina.

**Art. 5-** Todos los participantes (carrera general), hasta un límite de 200, tras abonar la inscripción, obtendrán como obsequio conmemorativo del evento.

**Art. 6-** El control de tiempos y puestos corre a cargo de la organización, publicándolo posteriormente en esta página [www.trinorte.es](http://www.trinorte.es)

**Art. 7-** Las inscripciones (carrera general), se deberán realizar a través de [www.trinorte.es](http://www.trinorte.es). Se admitirán inscripciones el día de la prueba a partir de las 10:00 h. hasta 15 minutos antes de la prueba en el lugar de la salida (Plaza del Ayuntamiento), mostrando en DNI.

**Art. 8-** La organización pondrá todos los medios para el perfecto desarrollo de la prueba, no haciéndose responsable de los daños que puedan causar o causarse los participantes durante la misma.

**Art. 9-** Todos los participantes deberán acogerse a unas mínimas normas de civismo y ciudadanía durante la celebración del evento, pudiendo la organización descalificar o invitar a su marcha si así lo considerase oportuno.

**Art. 10-** El número de dorsal, deberá llevarse en lugar visible en la parte delantera de la camiseta, compromete a los participantes a la aceptación de este reglamento.

**Art. 12-** Todos los aspectos que no estén recogidos en el presente reglamento serán resueltos in situ por la organización.